

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Alimentos 2022-0572

Encontrando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y en aplicación de lo prescrito por el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

Reconocer personería a la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ identificada con la C.C N° 41.954.633 y T.P 237.608 como apoderada del señor CARLOS ALBERTO LOPEZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping initial 'M'.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ